

## CONTENIDO

### Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicado por el que el presidente de la República envía la terna para la designación del comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía

## Anexo V

**Jueves 5 de enero**



# GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ciudad de México, 4 de enero de 2023

Oficio No. 100.- 01

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE**

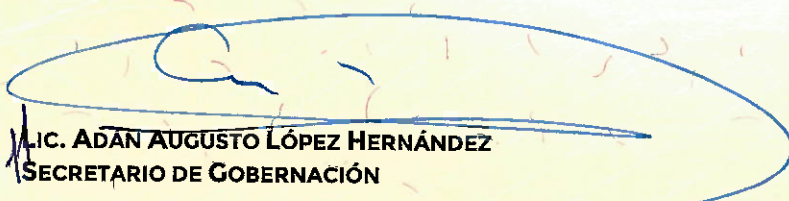
Distinguido Diputado:

Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones III y XX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y para efectos de lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que establecen que el presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) será designado por el Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República, me permito remitir a esa Soberanía el original del comunicado a través del cual, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de dicho Órgano Legislativo, la terna para la designación del comisionado presidente de la CRE, por un periodo de siete años.

1. C. Alfonso López Alvarado.
2. C. Leopoldo Vicente Melchi García.
3. C. Víctor David Palacios Gutiérrez.

Asimismo, remito a Usted una carpeta con la documentación de dichas personas para los efectos conducentes, en la inteligencia de que los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

  
**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

C.c.p.

Mtra. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.  
Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitía, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.  
Lic. Diana Teccontero Juárez, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en relación a su oficio: 112-CEJF-CADEC-2023-00125  
Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.  
Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Dirección General de**  
**Proceso Legislativo**  
05-01-2023  
11:40 hrs  
**RECIBIDO**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,  
P R E S E N T E.**

A través de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, creados a nivel constitucional y considerados como dependencias de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal ejerce sus facultades de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, con el fin de incentivar la productividad industrial y dotar de condiciones de competencia y sustentabilidad a la industria energética para un desarrollo económico y social.

Entre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se encuentra la Comisión Reguladora de Energía (CRE), cuyas facultades se encuentran previstas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y, entre sus principales funciones, se encuentra el transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos; el transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos, la generación de electricidad y la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público, así como la comercialización de electricidad.

Las citadas funciones cobran especial relevancia en la presente administración, ya que el Gobierno de México tiene el firme compromiso de garantizar el pleno desarrollo en las áreas estratégicas de la industria eléctrica de manera clara, eficiente y transparente para beneficio de todos los mexicanos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este sentido, los artículos 5 y 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establecen que dichas dependencias, contarán con un órgano de gobierno integrado por siete comisionados, quienes serán designados por periodos de siete años de sucesión anual, con posibilidad de ser designados nuevamente por única ocasión y por un periodo igual, y que la persona que designe el Senado de la República será por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, de la terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal a mi cargo, previa comparecencia de las personas propuestas.

El artículo 7 de la Ley de los Órgano Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que el comisionado presidente de la CRE será designado de entre la terna que para tal efecto, presente al Senado el titular del Ejecutivo Federal y fungirá como tal por un periodo de siete años. Asimismo, que, en caso de ausencia definitiva, el presidente de la República someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores para cubrir la vacante por el tiempo que faltare para concluir el periodo correspondiente. Al término de dicho periodo, la persona designada podrá ser propuesta en una nueva terna para un segundo periodo como comisionado presidente.

Ahora bien, la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que durante los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente ratificará los nombramientos que realice el Ejecutivo Federal a mi cargo de los integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía.

En cumplimiento a los preceptos jurídicos señalados, derivado de la vacante generada en el órgano de gobierno de la CRE con motivo del vencimiento del periodo del C. Leopoldo Vicente Melchi García como comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

se somete a consideración, en estricto orden alfabético en razón de su primer apellido, la terna correspondiente para cubrir la vacante en comento, cuyo nombramiento concluirá el 31 de diciembre de 2029.

1. **C. Alfonso López Alvarado.**
2. **C. Leopoldo Vicente Melchi García.**
3. **C. Víctor David Palacios Gutiérrez**

El **C. Alfonso López Alvarado** es Ingeniero Químico por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de Maestría en Ingeniería de Procesos Petroquímicos y de Refinación por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como con estudios de Maestría en Administración de Negocios por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como director general de Contratos Petroleros en la Secretaría de Energía (2019 a la fecha), en esa misma secretaría fue asesor de la secretaria (1 de diciembre de 2018 a la fecha), ha sido consultor en diversos proyectos en materia energética (2017 a 2018), proyectos de ingeniería (2015 a 2017). En Petróleos Mexicanos prestó sus servicios profesionales (1981 a 2014), como coordinador de Operaciones de Proceso y Transporte en la Gerencia de Planeación Estratégica (1996 a 2014), especialista técnico B en Gerencia de Tecnología, Gerencia de Proyectos y Construcción (1991 a 1996), en el área de Operación de Plantas, Complejo Petroquímico Pajaritos (1981 a 1991), se desempeñó como jefe de la Planta Colorados I del CP Pajaritos (un año) e ingeniero de operación de la Planta Colorados 3 del CP Pajaritos (8 años).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El **C. Leopoldo Vicente Melchi García** es Ingeniero Químico por la Universidad Veracruzana, cuenta con diversos diplomados dentro de los que destacan: Administración por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, en Instrumentos de Política Ambiental y Protección Ambiental por la Universidad Autónoma Metropolitana, y en Uso Eficiente del Agua y Control de Calidad por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, se desempeñó como comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía (2019-2022). Asimismo, cuenta con una amplia experiencia en el sector, toda vez que ocupó el cargo de director general de Gas Natural y Petroquímicos en la Secretaría de Energía (2018 a 2019), Gerente de Evaluación y Auditoría en Petróleos Mexicanos (2015 a 2016). De 2005 a 2015 ocupó diversos cargos en la SSPA, dentro de los que destacan: coordinador general para el Diseño e Implementación del Programa Institucional de Auditoría y Soporte a la Ejecución Efectiva del Sistema Pemex SSPA en Instalaciones Industriales de Transformación Industrial, Pemex Logística, y Pemex Exploración y Producción, encargado del despacho de la Gerencia de Evaluación e Inspección, encargado del despacho de la Gerencia de Disciplina Operativa y Ejecución del Sistema SSPA, el Proyecto Plan de Atención Directa en la refinería Francisco I. Madero para revertir las tendencias en los indicadores de accidentabilidad e implantación de las mejores prácticas de SSPA, líder y coordinador general de la implementación del programa de reforzamiento de SSPA en el Centro Administrativo Pemex, CENDIS, hospitales y almacenes, líder del diseño y ejecución del programa de reforzamiento para la ejecución disciplinada del sistema Pemex SSPA en unidades de implantación, líder en el diseño y ejecución del plan de contención de accidentes en el Centro de Trabajo Críticos, subgerente de Disciplina Operativa y Ejecución del Sistema Pemex SSPA, subgerente de análisis del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sistema SSPA, y coordinador de Seguridad Industrial para el Proyecto Pemex SSPA en el diseño estratégico del macroproceso de SSPA en Petróleos Mexicanos.

También fue asesor de Seguridad Industrial para la puesta en marcha de la Planta de Derivados y Clorados III y encargado de despacho de la Subgerencia de Operaciones, ambos en el Complejo Petroquímico Pajaritos (2004 a 2005); enlace Técnico de Pemex Petroquímica (2003 a 2004), auditor de Seguridad Industrial (2001 a 2003), auditor de Seguridad Industrial (1997 a 2001), superintendente de Inspección (1986 a 1997), e ingeniero de seguridad en la recepción y puesta en operación de las plantas de proceso, oxígeno, acetaldehído, óxido de etileno, fraccionadora de hidrocarburos, etileno, servicios auxiliares, planta criogénica, estabilizadora de crudo, hidrodeshulfurizadora de naftas, reformadora BTX, fraccionadora y extractora de aromáticos, almacenamiento de productos y planta de polietileno de baja intensidad (1977 a 1986) en el Complejo Petroquímico la Cangrejera, así como ingeniero de Inspección en el Complejo Petroquímico Pajaritos (1976 a 1977).

**El C. Víctor David Palacios Gutiérrez** es Ingeniero Químico por la Universidad Autónoma de Puebla.

Respecto a su trayectoria profesional, actualmente se desempeña como director general de Gas Natural y Petroquímicos en la Secretaría de Energía (2022 a la fecha). Se ha desempeñado como subgerente de Producción (2005-2008); líder del proyecto de Maximización del Impacto de la Tecnología en Petroquímica Cangrejera (2000); gerente de producción de Aromáticos (1997-2001); coordinador general del Proyecto Incremental de Crudo Maya para la producción de petroquímicos aromáticos, hidrocarburos de alto octano, diesel, turbosina y gas nafta (1998-1999); superintendente de Operación en el CP la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cangrejera (1995-1997); coordinador para la implantación de los estados de resultados en el CP la Cangrejera (1994); asesor técnico de la Gerencia en el CP la Cangrejera (1993-1994), jefe de la Planta Transformadora de Aromáticos en el CP la Cangrejera (1986-1991); arranque y operación de las plantas: Estabilizadora de Crudo, Hidrodesulfurizadora de Naftas, Reformadora BTX, Unidades del Tren de Aromáticos (9 unidades de proceso) en el C.P. "La Cangrejera" (1981); capacitación y entrenamiento en la Refinería "Héctor Lara Sosa" en Cadereyta, Nuevo León (1980), y entrenamiento en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque (1980).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa, las personas propuestas para ocupar el cargo de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía, cuentan con la capacidad, probidad y experiencia y reúnen los requisitos que establece el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.





Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la terna para la designación del comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2023.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMLO", written over a large, faint watermark of the Mexican coat of arms.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MERG", with the letters "MERG" printed in black below it.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>